



Resolución Directoral

N°076 -2022-LP/DE

Lima, 29 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, en adelante el Programa;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”;

Que, con Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, se aprueba la modificación del Manual de Operaciones del Programa, en adelante el MOP;

Que, el artículo 19° del MOP señala que las Unidades Zonales son unidades desconcentradas responsables en el área geográfica asignada, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades de Articulación y Promoción de Intervenciones, de Gestión de Intervenciones; y, de Administración, en lo que corresponda, y dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe(a), quien es designado por Resolución del(de la) Director(a) Ejecutivo(a), y mantiene relaciones funcionales con todas las Unidades del Programa;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 058-2022-TP/DE, se aprueba la suplencia de la servidora civil Ketty Garay Lindo, sujeta al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el puesto de Jefa de la Unidad Zonal Cusco -Madre de Dios, del 04 al 15 de abril de 2022, en adición a las funciones previstas en su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, posteriormente, con Resolución Directoral N° 062-2022-LP/DE, se aprueba la ampliación de la suplencia de la servidora civil Ketty Garay Lindo, sujeta al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el puesto de Jefa de la Unidad Zonal Cusco -Madre de Dios, del 16 al 30 de abril de 2022, en adición a las funciones previstas en su Contrato Administrativo de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7°, el literal j) del artículo 8°, y el artículo 19° del Manual de Operaciones del Programa, modificado, entre otras, por la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliación de la suplencia en el puesto de Jefa de la Unidad Zonal Cusco - Madre de Dios.

Aprobar la ampliación de la suplencia de la servidora civil Ketty Garay Lindo, sujeta al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el puesto de Jefa de la Unidad Zonal Cusco -Madre de Dios, a partir del 01 de mayo de 2022, en adición a las funciones previstas en su Contrato Administrativo de Servicios.

Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la servidora civil mencionada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Adolfo Emilio Vizcarra Kusien

Director Ejecutivo (e)

Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”